

Átomo de Créditos (AT03)

Átomo de Créditos (AT03)						
Átomo	Tabla				Catálogos Relacionados	
AT03	Campo	Descripción	Formato	Observaciones	Código Catálogo	Descripción Estructura
	(1) Fecha	Corresponde a la fecha del periodo mensual que está reportando la información.	AAAAMMDD	No debe registrar espacios en blancos o valores nulos.	SB01	Listado de Bancos
	(2) Código Banco	Corresponde al código asignado a cada entidad bancaria por la Superintendencia de Bancos de Panamá.	Texto de 3 caracteres	No debe registrar espacios en blancos o valores nulos.	SB03	Países
	(3) Código Subsidiaria	Aplica para reportar que el banco no ha otorgado préstamos.	Texto de 4 caracteres	Debe colocar “NA”. “NR” si no tiene nada que reportar en el átomo de crédito.	SB04	Provincias
	(4) Preferencial / No Preferencial	Código para identificar los préstamos amparados y no amparados con la Ley de Intereses Preferenciales y los préstamos que no aplican ninguna Ley de intereses preferenciales.	Texto de 4 caracteres	0001 = Para identificar los préstamos que estén amparados bajo alguna ley de intereses preferenciales. 0002 = Para Identificar los préstamos que no estén amparados bajo alguna ley de Intereses preferenciales. 0003= Para Identificar los préstamos que estén amparados bajo la Ley 468 y luego cambió a la Ley 481, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios.	SB06	Tipo Crédito
	(5) Aplica FECI	Corresponde a si la facilidad le aplica FECI o no.	Texto de 2 caracteres	Debe registrar 01 para Descuento de intereses, 02 para Retención y NA para cuando No Aplica.	SB07	Tipo Relación
	(6) Tipo Crédito	Corresponde al código del tipo de crédito otorgado. (SB06)	Texto de 3 caracteres	Código válido de la tabla SB06	SB109	Tipo Actividad
	(7) Facilidad Crediticia	Corresponde al código del instrumento de la facilidad crediticia (SB21)	Texto de 2 caracteres	Código válido de la tabla SB21 (se incluye una modificación a la tabla SB21, la cual	SB19	Clasificación Préstamo
					SB21	Facilidades Crediticias
					SB59	Tipo Garantía
					SB67	Tamaño Empresa
					SB81	Periodicidad Pago
					SB82	Género
					SB83	Perfil Vencimiento
					SB88	Metodología Pago
					SB120	Categoría Cambio

				hace la distinción entre sobregiro ocasional y sobregiro contractual).	
	(8) Clasificación Préstamo	Corresponde al código de clasificación del préstamo, según las categorías descritas en el Acuerdo 4-2013 (SB19).	Texto de 2 caracteres	Código válido de la tabla SB19.	
	(9) Destino	Corresponde al código de destino en donde surten sus efectos el préstamo; “E” para extranjero o “L” para locales.	Texto de 1 carácter	Solamente son válidas las letras ‘L’ para locales o ‘E’ para extranjeros.	
	(10) Código Región	Corresponde al código del país (SB03) para operaciones en el extranjero o al código de provincia (SB04) para operaciones locales.	Texto de 3 caracteres	Código valido de Países (SB03) para operaciones con destino “E” o Provincias (SB04) para operaciones con destino “L” locales.	
	(11) ID Cliente	Corresponde al número de cédula para persona natural o pasaporte para persona natural extranjera; RUC para persona jurídica o equivalente para persona jurídica extranjera.	Texto de 30 caracteres	Las cédulas, pasaportes o RUC deberán ser reportados tal como se establece en la circular 48 del 2010.	
	(12) Tamaño Empresa	Corresponde al código que clasifica al cliente en función del tamaño de empresa (préstamos corporativos) o en función de su status de jubilado o no (persona natural), según corresponda.	Texto de 2 caracteres	Código válido de la tabla SB67. Para créditos otorgados a gobierno y ONG utilizar el código 07 Otros de la tabla SB67.	
	(13) Género	Corresponde al género, masculino o femenino, del deudor. Aplica en caso de créditos otorgados a persona natural y a créditos cuyo tamaño de empresa está clasificado (Microempresa), siempre que el crédito se hubiere otorgado a una persona natural.	Texto de 2 caracteres	Código válido de la tabla SB82. Para créditos clasificados como Otros (tabla SB06), colocar NA. Para créditos corporativos (tabla SB06) colocar NA, excepto para créditos clasificados como Microempresa (tabla SB67) que se hubieren otorgado a Persona Natural.	
	(14) Número del Préstamo	Corresponde el número de la facilidad otorgada.	Texto de 50 caracteres	Identificación de la facilidad crediticia.	
	(15) Nombre Cliente	Nombre o razón social correspondiente al número de Cédula, RUC o Pasaporte.	Texto de 80 caracteres	Nombre completo y correcto del cliente de acuerdo al documento que lo identifica.	

	(16) Id Grupo Económico	Corresponde al número de cédula para persona natural, o RUC para persona jurídica, o pasaporte para persona natural extranjera, con el cual se identifica al Grupo Económico al que pertenece el cliente.	Texto de 30 caracteres	Las cédulas, pasaportes o RUC deberán ser reportados tal como se establece en la circular 48 del 2010.	
	(17) Tipo Relación	Tipo de relación existente entre el prestatario y el grupo económico al que pertenece el cliente.	Texto de 4 caracteres	Código válido de la tabla SB07.	
	(18) Tipo Actividad	Corresponde al código del tipo de actividad, a la cual será destinado el crédito, fundamentado en el artículo 2, numerales 12, 13 y 14, del Acuerdo 4-2013.	Texto de 19 caracteres	Código válido de la tabla SB109.	
	(19) Tasa Interés	Tasa de interés nominal anual del crédito.	Numérico	Debe ser igual o mayor a 0 con dos decimales.	
	(20) Valor Inicial	Corresponde al monto inicial del crédito. Para: 1. Créditos cuyo desembolso se efectúa mediante una Línea de crédito, se coloca: - el monto desembolsado cuando se trata de diferentes pagarés. - el monto aprobado para cuando se trata de un solo pagaré. 2. Sobregiro ocasional, se coloca el monto utilizado. 3. Sobregiro contractual, se coloca el monto autorizado. 4. Tarjeta de crédito, se coloca el límite aprobado Demás operaciones, se coloca el monto inicial del crédito.	Numérico	Valor mayor a cero.	
	(21) Intereses por Cobrar	Monto de intereses acumulados por cobrar.	Numérico	Valor numérico.	
	(22) Fecha Inicial Préstamo	Corresponde a la fecha de inicio original del préstamo otorgado.	AAAAMMDD	Fecha válida según formato.	
	(23) Fecha Vencimiento	Corresponde a la fecha de vencimiento del préstamo.	AAAAMMDD	Fecha válida según formato.	

		Este campo se utilizará para reportar la fecha de vencimiento de las facilidades de crédito que mantenga una prórroga autorizada para su castigo cuando se mantenga operaciones reportadas en el campo 73 de “Categoría de cambio” correspondientes a los códigos 05, 06, 07 y 08 de la Tabla SB120.		Permite “NA” para casos como Tarjetas de Créditos.	
	(24) Fecha Refinanciamiento	Corresponde a la fecha de refinanciamiento del préstamo, capítulo 1, artículo 2, acápite 10.	AAAAMMDD	Debe ser mayor a la fecha de inicio original del Crédito Fecha válida según formato Permite “NA” en caso que No Aplica.	
	(25) Fecha Reestructuración	Corresponde a la fecha de reestructuración del préstamo, capítulo 1, artículo 2, acápite 9, y a la fecha en que el préstamo en mención especial modificado migró como reestructurado bajo el Acuerdo 12-2022 y se reporte con el código “04” en el campo (73) de Categoría de cambio.	AAAAMMDD	Debe ser mayor a la fecha de inicio original del Crédito Fecha válida según formato Permite “NA” en caso que No Aplica.	
	(26) Número de facilidad anterior	Corresponde al número del préstamo o facilidad otorgada antes del refinanciamiento, reestructuración o que haya sido migrado bajo el Acuerdo 12-2022.	Alfanumérico de 50 caracteres	Aplica solo para créditos que han sido refinanciados, reestructurados o migrados. Permite “NA” en caso que No Aplica.	
	(27) Primera Garantía	Corresponde a la primera garantía que cubre el préstamo.	Texto de 4 caracteres	Coloque el código de la garantía según corresponda en la tabla SB59 (tipos de garantías).	
	(28) Valor Primera Garantía	Corresponde al menor valor establecido para la primera garantía que cubre el préstamo.	Numérico	El valor de la garantía (seleccionada en la tabla SB59), debe ser mayor a cero. Para préstamos sin garantías (código 0701 de la tabla SB59), debe colocar el saldo del préstamo que está al descubierto.	

	(29) Segunda Garantía	Corresponde a la segunda garantía que cubre el préstamo.	Texto de 4 caracteres	Coloque el código de la garantía según corresponda en la tabla SB59 (Tipos de Garantías). Si el préstamo no tiene más garantías y alguna porción del mismo quedó descubierta, se debe colocar código 0701 de la tabla SB59 Permite “NA” si no aplica ninguna de las anteriores.	
	(30) Valor Segunda Garantía	Corresponde al menor valor establecido para la segunda garantía que cubre el préstamo.	Numérico	El valor de la garantía (seleccionada en la tabla SB59), debe ser mayor a cero. Si el préstamo no tiene más garantías y alguna porción del mismo quedó descubierta, (código 0701 de la tabla SB59), se debe colocar el saldo del préstamo que quedó al descubierto. Colocar cero (0) si se digitó “NA” en el campo Segunda Garantía.	
	(31) Tercera Garantía	Corresponde a la tercera garantía que cubre el préstamo.	Texto de 4 caracteres	Coloque el código de la garantía según corresponda en la tabla SB59 (Tipos de Garantías). Si el préstamo no tiene más garantías y alguna porción del mismo quedó descubierta, se debe colocar código 0701 de la tabla SB59 Permite “NA” si no aplica ninguna de las anteriores.	

	(32) Valor Tercera Garantía	Corresponde al menor valor establecido para la tercera garantía que cubre el préstamo.	Numérico	El valor de la garantía (seleccionada en la tabla SB59), debe ser mayor a cero. Si el préstamo no tiene más garantías y alguna porción del mismo quedó descubierta, (código 0701 de la tabla SB59), se debe colocar el saldo del préstamo que quedó al descubierto. Colocar cero (0) si se digitó “NA” en el campo Tercera Garantía.	
	(33) Cuarta Garantía	Corresponde al menor valor establecido para la cuarta garantía que cubre el préstamo.	Numérico	Coloque el código de la garantía según corresponda en la tabla SB59 (Tipos de Garantías). Si el préstamo no tiene más garantías y alguna porción del mismo quedó descubierta, se debe colocar código 0701 de la tabla SB59 Permite “NA” si no aplica ninguna de las anteriores.	
	(34) Valor Cuarta Garantía	Corresponde a la quinta garantía que cubre el préstamo.	Texto de 4 caracteres	El valor de la garantía (seleccionada en la tabla SB59), debe ser mayor a cero. Si el préstamo no tiene más garantías y alguna porción del mismo quedó descubierta, (código 0701 de la tabla SB59), se debe colocar el saldo del préstamo que quedó al descubierto. Colocar cero (0) si se digitó “NA” en el campo Cuarta Garantía.	

	(35) Quinta Garantía	Corresponde a la quinta garantía que cubre el préstamo.	Texto de 4 caracteres	Coloque el código de la garantía según corresponda en la tabla SB59 (Tipos de Garantías). Si el préstamo no tiene más garantías y alguna porción del mismo quedó descubierta, se debe colocar código 0701de la tabla SB59 Permite “NA” si no aplica ninguna de las anteriores.	
	(36) Valor Quinta Garantía	Corresponde al menor valor establecido para la quinta garantía que cubre el préstamo.	Numérico	El valor de la garantía (seleccionada en la tabla SB59), debe ser mayor a cero. Si el préstamo no tiene más garantías y alguna porción del mismo quedó descubierta, (código 0701 de la tabla SB59), se debe colocar el saldo del préstamo que quedó al descubierto. Colocar cero (0) si se digitó “NA” en el campo Quinta Garantía.	
	(37) Provisión	Corresponde al saldo de la provisión específica asignada al crédito.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(38) Provisión NIIF	Corresponde al cálculo de la provisión bajo NIIF	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(39) Provisión Complementaria no NIIF	Corresponde a provisiones complementarias que pueden ser asociadas a un cliente o grupo de clientes y que no son resultado del análisis de la cartera según NIIF.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(40) Saldo	Saldo del crédito a la fecha sin intereses.	Numérico	La suma de los montos de las cuotas por vencer más los montos de las cuotas vencidas sea igual al Saldo. Es preciso tener presente que estos campos no	

				deben incluir sumas adicionales al principal adeudado.	
	(41) Cantidad Cuotas por Vencer	Cantidad de cuotas de capital a vencer.	Entero	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(42) Monto por Vencer a 30 días	Monto del saldo de capital a vencer a 30 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(43) Monto por Vencer a 60 días	Monto del saldo de capital a vencer de 31 a 60 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(44) Monto por Vencer a 90 días	Monto del saldo de capital a vencer de 61 a 90 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(45) Monto por Vencer a 120 días	Monto del saldo de capital a vencer de 91 a 120 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(46) Monto por Vencer a 180 días	Monto del saldo de capital a vencer de 121 a 180 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(47) Monto por Vencer a 1 año	Monto del saldo de capital a vencer de 181 días a 1 año.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(48) Monto por Vencer de más de 1 año hasta 5 años	Monto del saldo de capital a vencer de 1 año a 5 años	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(49) Monto por Vencer de más de 5 años hasta 10 años	Monto del saldo de capital a vencer de 5 años a 10 años.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(50) Monto por Vencer de más de 10 años	Monto del saldo de capital a vencer más de 10 años.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(51) Cantidad de Cuotas Vencidas	Cantidad de cuotas de capital vencidas.	Entero	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(52) Monto Vencido a 30 días	Monto del saldo de capital vencido a 30 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(53) Monto Vencido a 60 días	Monto del saldo de capital vencido de 31 a 60 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(54) Monto Vencido a 90 días	Monto del saldo de capital vencido de 61 a 90 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	

	(55) Monto Vencido a 120 días	Monto del saldo de capital vencido de 91 a 120 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(56) Monto Vencido a 180 días	Monto del saldo de capital vencido de 121 a 180 días.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(57) Monto Vencido a 1 año	Monto del saldo de capital vencido de 181 días a 1 año.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(58) Monto Vencido de más de 1 año	Monto del saldo de capital vencido a más de 1 año	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero.	
	(59) Nombre Grupo Económico	Corresponde al nombre del Grupo Económico al que pertenece el cliente.	Texto de 60 caracteres	Nombre completo y correcto según lo descrito en el Pacto o Razón Social inscrito.	
	(60) Fecha de Próximo Pago Capital	Corresponde a la fecha del próximo pago de capital que debe realizar el deudor.	AAAAMMDD	No debe registrar espacios en blancos o valores nulos.	
	(61) Periodicidad de Pago de Capital	Corresponde a la periodicidad de pago del capital. Utilizar tabla SB81.	Texto de 2 caracteres	Código válido de la tabla SB81.	
	(62) Fecha de Próximo Pago Interés	Corresponde a la fecha del próximo pago de intereses que debe realizar el deudor.	AAAAMMDD	No debe registrar espacios en blancos o valores nulos.	
	(63) Periodicidad de Pago de Intereses	Corresponde al código de la periodicidad de pago. Utilizar tabla SB81.	Texto de 2 caracteres	Código válido de la tabla SB81.	
	(64) Días de Mora	Corresponde a la cantidad de días de mora transcurridos posterior a la fecha de pago de capital o intereses.	Numérico	Valor numérico entero. Mayor o igual a Cero.	
	(65) Perfil de Vencimiento	Corresponde a colocar 01 para vigente, 02 para moroso y 03 para vencidos, según el Acuerdo 4-2013.	Texto de 2 caracteres	Código válido de la tabla SB83.	
	(66) Monto de la Cuota a Pagar	Corresponde al monto de la cuota a pagar. Para: 1. Facilidad de Tarjeta de crédito, se coloca el pago mínimo. 2. Sobregiro ocasional, se coloca el saldo total. 3. Sobregiro contractual, se coloca la cuota o el pago de capital (según el contrato).	Numérico	Valor numérico. Mayor a Cero.	

		4. Préstamos con un pago al vencimiento, se coloca el capital que deberá pagar al vencimiento. 5. Demás casos, se coloca el monto de capital e interés pactado.			
	(67) Metodología de Cálculo de Intereses	Corresponde a la metodología de cálculo de intereses aplicada a la facilidad crediticia	Texto de 2 caracteres	Código válido de la Tabla SB88	
	(68) Intereses Diferidos	Monto de los intereses diferidos	Numérico	Valor numérico mayor o igual a Cero	
	(69) Fecha de Último Pago Capital	Es la fecha de último pago de capital que hizo el cliente.	AAAAMMDD	Fecha válida según formato o N/A (casos especiales)	
	(70)Monto del Último Pago Capital	Es el monto de último pago de capital que hizo el cliente.	Numérico	Valor numérico. Mayor o igual a Cero	
	(71) Fecha de Último Pago Interés	Es la fecha de último pago de interés que hizo el cliente.	AAAAMMDD	Fecha válida según formato o N/A (casos especiales)	
	(72) Monto de Último Pago Interés	Es el monto de último pago de interés que hizo el cliente.	Numérico	Valor número. Mayor o igual a Cero	
	(73) Categoría de Cambio	Corresponde al código relacionado al tipo de modificación en los términos y condiciones de un crédito dado por el Acuerdo 4-2013 en su capítulo 1, artículo 2, acápite 9 (refinanciado) y 10 (reestructurado), y el Acuerdo 12-2022 en su artículo 7 y la Circular SBP-DR-0084-2022 de 18 de noviembre de 2022 (reestructurado migrado).	Texto de 2 caracteres	Código válido de la tabla SB120. Descripción de los campos de la SB120: 01 = Préstamo Refinanciado - Para un préstamo refinanciado (01), el campo (24) Fecha Refinanciamiento, debe ser mayor a la fecha de inicio original del Crédito y no puede venir en blanco. 02 = Préstamo Reestructurado - Para un préstamo reestructurado (02), el campo (25) Fecha Reestructuración, debe ser mayor a la fecha de inicio original del Crédito y no puede venir en blanco.	

				03 = Préstamo Modificado <i>(código inhabilitado)</i> 04 = Préstamo Reestructurado Migrado - Para un préstamo reestructurado migrado (04), debe ser reportado dentro del campo (25) Fecha en que migró bajo el Acuerdo 4-2013 y ésta debe ser mayor a la fecha de inicio original del crédito y no puede venir en blanco. 05 = Préstamo Refinanciado Irrecuperable con prórroga autorizada para su castigo - Para un Préstamo Refinanciado Irrecuperable con prórroga autorizada para su castigo (05), debe ser reportado utilizando la combinación del campo (23) indicando en el mismo la fecha en que vence la prórroga autorizada y no puede venir en blanco. 06 = Préstamo Reestructurado Irrecuperable con prórroga autorizada para su castigo - Para un Préstamo Reestructurado Irrecuperable con prórroga autorizada para su castigo (06), debe ser reportado utilizando la combinación del campo (23) indicando en el mismo la fecha en que vence la prórroga autorizada y no puede venir en blanco.	
--	--	--	--	---	--

				07 = Préstamo Reestructurado Migrado Irrecuperable con prórroga autorizada para su castigo - Para un Préstamo Reestructurado Migrado Irrecuperable con prórroga autorizada para su castigo (07), debe ser reportado utilizando la combinación del campo (23), indicando en el mismo la fecha en que vence la prórroga autorizada y no puede venir en blanco. 08 = Préstamo Irrecuperable con prórroga autorizada para su castigo - Para un Préstamo Irrecuperable con prórroga autorizada para su castigo (08), debe ser reportado utilizando la combinación del campo (23) indicando en el mismo la fecha en que vence la prórroga autorizada y no puede venir en blanco. Permite “NA” si no aplica ninguna de las anteriores.	
--	--	--	--	--	--